

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **174** Fecha Solicitud: 14/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En Desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7 designa a la Oficina asesora de Gestión de proyectos de Investigación las funciones de "gestiona y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación." Así mismo en el numeral 2. "identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación." Dado lo anterior y en virtud de que el volumen de trabajo que demanda el programa de investigación es alto y por el aumento de actividades que se tienen planeadas para el 2014, se requiere contratar a un profesional que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con el programa de investigación del Instituto y en particular apoye el procesamiento, análisis y reporte de los estudios de factores asociados.

El estudio de factores asociados es un conjunto de cuestionarios dirigidos a estudiantes, docentes e instituciones educativas del país que recopilan variables sobre el contexto donde se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos cuestionarios se aplican conjuntamente con la prueba SABER y participan los estudiantes de 5° de educación básica primaria y de 9° grado de educación básica secundaria. Así como a los docentes que enseñan las asignaturas de lenguaje, matemáticas y ciencias naturales de los grados mencionados, a los rectores o coordinadores de sede. Los objetivos fundamentales del estudio son enriquecer el análisis de los resultados de los estudiantes en la prueba SABER con la descripción de las características de las familias y la organización de los sistemas educativos a diferentes niveles. Proveer elementos concretos para orientar la definición de políticas y los programas específicos de mejoramiento de la calidad. Contribuir al desarrollo de la capacidad de investigación en educación proporcionando conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos necesarios para la producción de estudios relevantes en los contextos académicos y políticos.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios profesionales para apoyar todas las actividades de la Oficina de Investigación y en particular para procesar, analizar y producir reportes de resultados del estudio de factores asociados de las pruebas SABER aplicadas por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere de una persona con título en sociología o áreas afines, que cuente con experiencia en investigación, en temas sociales y de investigación y manejo de datos e información numérica. Con nivel avanzado de inglés.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Elaborar informes de resultados del estudio de factores asociados en el marco de las pruebas Saber 3^o, 5^o y 9^o. 2. Participar en la elaboración de los análisis de los resultados arrojados por el estudio de factores asociados. 3. Colaborar en la construcción de las bases de datos del estudio de factores asociados. 4. Apoyar la realización de la publicación de los resultados del estudio de factores. 5. Apoyar la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación. 6. Apoyar la gestión de los procesos de las convocatorias dirigidas a estudiantes de posgrado y grupos de investigación. 7. Participar en la elaboración de los reportes de resultados agregados de las pruebas aplicadas por el ICFES. 8. Asesorar a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el diseño y desarrollo de talleres de divulgación y uso de bases de datos del ICFES. 9. Asistir a eventos de carácter académico en representación del ICFES y de la Oficina de Gestión de Investigación. 10. Entregar mensualmente los informes requeridos por el jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación. 11. Las demás actividades de apoyo al jefe de la Oficina de Gestión de Investigación y que surjan durante la vigencia de contrato. 12. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 13. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 14. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 15. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 16. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar; (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACION, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

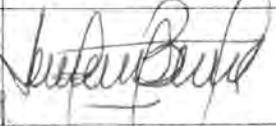
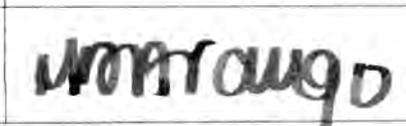
Para cada uno de los pagos será necesario la entrega de un informe del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento de pago de aportes a salud y pensión. Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Profesional socióloga de la Universidad Nacional de Colombia, con formación complementaria en estadística, actualmente está cursando una maestría en educación con énfasis en ciencias sociales; su tesis de grado fue se tituló "La información estadística en la discusión sobre la medición de la calidad de la educación pública primaria en Colombia." cuenta con experiencia en gestión de datos, énfasis en temas sociales. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de YADIRA ADRIANA GÓMEZ se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Cincuenta y Tres millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ochocientos Ocho Pesos M/CTE (\$53.426.808), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato. El valor total del contrato es de Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/cte. (\$ 54.740.582), para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFCES.

FORMA DE PAGO

El ICFCES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Quince Pesos M/cte. (\$ 4.561.715) incluido IVA a la entrega de 1) Elaborar el informe de resultados del Estudio CESAC en el tema de "Tecnologías de la información y las Comunicaciones SBER 5 y 9 de 2012 y 2013. Incluye la actualización de la información proveniente de la muestra controlada 2013 y análisis de la información Censal 2012 2013. 2) Elaborar informe de resultados del Estudio CESAC en el tema " Estructura y apoyo Familiar, Saber 5° y 9° 2012 con base en el esquema que se definirá en diciembre para el desarrollo de este reporte. b) Diez (10) mensualidades de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Quince Pesos M/cte (\$ 4.561.715) incluido IVA incluido IVA a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Quince Pesos M/cte. (\$ 4.561.715) incluido IVA que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales, contra la entrega de los documento de Proceso General de Recaudo y actualizaciones para la versión de 2016. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015 con una duración de doce meses

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	54740582	54740582						
RESPONSABLE										
ELABORÓ			REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA			Nombre: LUISA BERNAT			Nombre: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO			Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	
										



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1209-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

YADIRA ADRIANA GOMEZ TORRES

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para apoyar todas las actividades de la Oficina de Investigación y en particular para procesar, analizar y producir reportes de resultados del estudio de factores asociados de las pruebas SABER aplicadas por el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

23 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vo Bo
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO